

## **INFORMACIÓN ACTUALIZADA A 21 DE MARZO SOBRE EL ERTE PARA LOS TCP**

En la reunión por videoconferencia que mantuvimos ayer, a última hora de la tarde, con la dirección de Iberia, abordamos los criterios para asignar a los TCP al ERTE, así como la cantidad que va a ofrecer la dirección para complementar la prestación por desempleo. **Ambos asuntos distan de estar resueltos.**

En relación con el **criterio para organizar la salida de los TCP**, acordamos con la dirección que se ofertara primeramente a los TCP la posibilidad de optar voluntariamente al ERTE. En el caso de que el cupo del 90% no se complete, lo cual es prácticamente seguro, **acordamos esperar a que la dirección nos comunicara cuál es la cantidad que va a destinar a complementar los ingresos** de quienes se queden en el paro, antes de decidirnos por un criterio de afectación u otro.

A corto plazo, la dirección nos comunicó que **la programación de los días restantes de marzo, del 25 al 31**, quedaría como sigue:

**CORTO RADIO:** Reprogramación de los vuelos que queden, atendiendo a tres criterios:

- Concentración de la producción en los mínimos tripulantes posibles.
- Respeto de los días libres asignados.
- Asignación de los vuelos que queden a aquellos TCP que tuvieran más días de ocupación en esas fechas.

**LARGO RADIO:** Respetar la programación asignada, para que los vuelos que queden operativos sean realizados por sus titulares, ya asignados en la programación ordinaria.

Dadas las circunstancias, **la programación de abril no saldrá hasta el jueves 26**, en lugar del martes 24.

La dirección nos informó de que todavía está haciendo cálculos en relación con el complemento salarial que va a ofrecer a los TCP para complementar la prestación por desempleo. Dicha cantidad nos podría ser comunicada durante este fin de semana. En relación con **el modo en que se distribuiría esa cantidad entre los trabajadores**, esto podría ser realizado de varias maneras (por niveles, para todos igual, etc.), **aunque este asunto tampoco está definido ni acordado.**

Aun sin conocer las cantidades que Iberia va a ofrecer como complemento salarial, desde SITCPLA queremos hacer dos consideraciones sobre este asunto.

1. **El principio que debe regir a la hora de asignar recursos económicos** para el complemento salarial debe ser el de **la equidad entre colectivos**. El porcentaje de masa salarial que se destine al complemento en cada colectivo debe ser el mismo.
2. **Habrá que acordar un sistema de reparto donde se ponderen adecuadamente criterios de justicia distributiva y ausencia de discriminación.**

Seguiremos informando tan pronto dispongamos de nuevos datos.

Sección de SITCPLA en Iberia.